

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintidós

Procedimiento	Hipotecario
Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Edison Colorado Pino
Radicado	0500131030112021-00375
Instancia	Primera
Temas	Notificaciones

Frente a la solicitud del arch. 016 de notificar a la parte demandada en la dirección Calle 66ª N°55ª-51 del Municipio de Medellín, ante el resultado fallido de la notificación electrónica, se remite a la ejecutante al auto de 11 de febrero de 2022 (arch. 015) en que se le requirió para que en conformidad con los artículos 291 y 292 de la regla procesal, adelantara la correspondiente notificación en dicha dirección física.

5

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9da90e447e5ade6964b70ce8090b15d0bdcb6bf5f0c7f340a160dd2922568**

Documento generado en 21/02/2022 08:10:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>